

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"AÑO DE LA DEFENSA Y LA PRODUCCION"

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,200 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡3.00

AÑO LXXXV

Managua, Viernes 11 de Septiembre de 1981

No. 206

SUMARIO

MINISTERIO DEL EXTERIOR	
Delegación de Nicaragua	Pág 1913
Otórgase Exequátur de Estilo	1914
Nombramientos	1914
Confiérese Plenos Poderes	1914
Modificación al Acuerdo No. 212	1915
Cancelase Exequátur	1915
MINISTERIO DE FINANZAS	
Prorrógase Exoneración de Derechos Aduaneros a "ENIMOSA."	1915
Prorrógase Exoneración de Derechos Aduaneros a "Expasa Química, S.A."	1916
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	1916
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Marcas de Fábrica	1922
Renovaciones de Marcas	1925
Marca de Servicio	1926
Concesiones de Patentes	1926
SECCION JUDICIAL	
Romates	1926
Títulos Supletorios	1926
Guardador Ad-Litem	1928
Solicitud de Cancelación y Reposición de Certificados de Depósitos	1928
Sentencias de Divorcio	1928
Declaratorias de Herederos	1928

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Delegación de Nicaragua

"No. 250

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua a la Vigésima Cuarta Conferencia de Directores Generales de Aeronáutica Civil de Centroamérica y Panamá, y a la Trigésima Quinta Reunión del Consejo Directivo de la Corporación Centroamericana de Servicios para la Navegación Aérea (COCESNA) a celebrarse en la ciudad de Guatemala los días

26 y 27 de agosto en curso en la siguiente forma: Jefe de la Delegación Señor **Manuel Porras Alemán**, Director General de Aeronáutica Civil y Presidente del Consejo Directivo de la Corporación. Delegados: Señor **Rodolfo Garay Mendoza**, Asesor Administrativo y Doctor **Gustavo Alvarez Alvarado**, Asesor Legal.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Rafael Córdova Rivas**. — **Sergio Ramírez Mercado**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

"No. 245

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua a XXVIII Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (O. P. S.) a celebrarse en Washington, D. C., Estados Unidos de América del 20 de Septiembre al 2 de Octubre del corriente año, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, Licenciada **Lea Guido**, Ministro de Salud, Delegados: Doctor **Joaquín Solís Piura**, Viceministro de Salud, Representante de Nicaragua ante el Consejo Ejecutivo y Doctor **Paulino Castellón**, Director de Relaciones Internacionales del Ministerio de Salud.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción". — Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. — **Daniel Ortega Saavedra**, — **Rafael Córdova Rivas**, — **Sergio Ramírez Mercado**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

OTORGASE EXEQUATUR DE ESTILO

"No. 30

Con vista a las Letras Patentes extendidas por el Ilustrado Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha 7 de abril de 1981, a favor del Señor **Oscar Sevilla Rizo**, en carácter de Cónsul honorario de México en Corinto, con jurisdicción en el Departamento de Chinandega.

Unico: Otorgar el exequátur de estilo a las Letras Patentes del Señor **Oscar Sevilla Rizo**, quien gozará de las prerrogativas que corresponden a su cargo, el cual habrá de ejercer con arreglo a lo prescrito por el Derecho Internacional y sujetarse a las Leyes de Nicaragua en sus negocios y actos personales.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Rafael Córdova Rivas**. — **Sergio Ramírez Mercado**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Victor Tinoco Fonseca**".

"No. 31

Con vista a las Letras Patentes extendidas por el Ilustrado Gobierno de la República Federal Alemana, con fecha 25 de noviembre de 1980, a favor del Señor **Josef A. Schendel**, en carácter de Cónsul honorario de la República Federal Alemana en Corinto y para los Departamentos de León, y Chinandega.

Unico: Otorgar el exequátur de estilo a las Letras Patentes de **Josef A. Schendel**, quien gozará de las prerrogativas que corresponden a su cargo, el cual habrá de ejercer con arreglo a lo prescrito por el Derecho Internacional y sujetarse a las Leyes de Nicaragua en sus negocios y actos personales.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Rafael Córdova Rivas**. — **Sergio Ramírez Mercado**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Victor Tinoco Fonseca**".

Nombramientos

"No. 244

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Licenciado **David Mcfield Richards**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Ilus-

trado Gobierno de la República Popular de Angola, con sede en Maputo, Mozambique.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Rafael Córdova Rivas**. — **Sergio Ramírez Mercado**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

"No. 249

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Doctor **Orlando Moncada Zapata**, Primer Secretario de la Misión Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de septiembre próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Rafael Córdova Rivas**. — **Sergio Ramírez Mercado**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Confírese Plenos Poderes

"No. 252

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Conferir Plenos Poderes al Doctor **Alejandro Serrano Caldera**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Francia y Jefe de la Delegación de Nicaragua a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, a celebrarse en París, Francia, a partir del primero de septiembre próximo, para que suscriba en nombre del Gobierno de Nicaragua el Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos, hecho en Ginebra el 27 de junio de 1980.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al Señor Embajador Doctor **Alejandro Serrano Caldera**, para proceder de conformidad.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, treinta y uno de agosto de mil novecien-

tos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior por la Ley, Víctor Hugo Tinoco".

MODIFICACION AL ACUERDO No 212

"No. 247

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 212 de 13 de Julio próximo pasado, en el sentido de que el nombramiento del señor Amilcar Navarro Rivas de Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en Gran Bretaña, lleva adscrita las funciones Consulares de la Embajada.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción". — Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior, Miguel D'Escoto Brockmann".

CANCELASE EXEQUATUR

"No. 11

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Con vista de la nota número 22-81, del 21 de enero del presente año, de la Honorable Embajada de Guatemala.

Acuerda:

Unico: Concelar el exequátur a las Letras Patentes que el Gobierno de Nicaragua otorgó con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y seis, en el carácter de Cónsul honorario de la República Federal Alemana en León, al Señor Fiedrich Baus.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Sergio Ramírez Mercado. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — El Ministro del Exterior por la Ley, Víctor Tinoco Fonseca".

MINISTERIO DE FINANZAS

PRORROGASE EXONERACION DE DERECHOS ADUANEROS A "ENIMOSA"

Reg. No. 5625 — R/F 0481672 — ₡ 500.00
Resolución No. 39.

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y EL MINISTERIO DE FINANZAS

Vistos:

I

La solicitud presentada por la empresa Ensambladora Nicaragüense de Motocicletas S. A. (ENIMOSA), dedicada al ensamble de motocicletas, protegida por Decreto Ejecutivo No. 46 del 29 de marzo de 1977, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 91 del 27 de abril de 1977, para que se le otorgue prórroga hasta el 31 de diciembre de 1983 en lo que se refiere a la exoneración de Derechos Aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases, acogiéndose a lo dispuesto en el Tercer Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

II

Que al analizar el Decreto de Protección Industrial de la firma solicitante, se ha comprobado que ha venido gozando de dichas exoneraciones.

Considerando:

Que la firma solicitante se encuentra entre los casos contemplados en el Decreto No. 147 del 8 de noviembre de 1979, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 54 del 10 de noviembre del mismo año, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Resuelven:

Primero: Prorrogar hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, la vigencia de la exoneración parcial de un cincuenta por ciento (50%) de Derechos Aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases que la empresa Ensambladora Nicaragüense de Motocicletas S. A. (ENIMOSA), usa en su proceso industrial.

Segundo: Los artículos a importar a que se refiere el Artículo anterior serán los que designe el Ministerio de Industria, conforme la rama industrial a que pertenece la empresa Ensambladora Nicaragüense de Motocicletas S. A. (ENIMOSA).

Tercero: La presente Resolución se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, sus Protocolos y Reglamento.

Cuarto: Esta Resolución es complementaria del Decreto No. 46 del 29 de marzo de 1977, publicado en "La Gaceta", No. 91 del 27 de abril de 1977, surte sus efectos a partir de la fecha de su emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Managua, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno. — (f) Pier Peñalba, Vice-Ministro de Industria. — (f) Joaquín Cuadra Chamorro, Ministro de Finanzas.

**PRORROGASE EXONERACION DE DERECHOS
ADUANEROS A "EXPASA QUIMICA S. A."**

Reg. No. 5653 — R/F 0481695 — ₡ 500.00

Resolución No. 49.

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y EL MINISTERIO DE FINANZAS

Vistos:

I

La solicitud presentada por la empresa Expasa Química, S. A., dedicada a la producción de fertilizantes sólidos y líquidos, herbicidas, defoliantes e insecticidas en general, protegida por Decreto No. 101 del 25 de octubre de 1974 y Resolución No. 14 del 13 de mayo de 1980, publicados en "La Gaceta", Diario Oficial Nos. 251 del 4 de noviembre de 1974 y 131 del 11 de junio de 1980 respectivamente, para que se le otorgue prórroga hasta el 31 de diciembre de 1983 en lo que se refiere a la exoneración de Derechos Aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados, envases, maquinaria y equipo, acogiéndose a lo dispuesto en el Tercer Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

II

Que al analizar el Decreto de Protección Industrial de la firma solicitante, se ha comprobado que ha venido gozando de dichas exoneraciones.

Considerando:

Que la firma solicitante se encuentra en tres los casos contemplados en el Decreto No. 147 del 8 de noviembre de 1979, publicados en "La Gaceta", Diario Oficial No. 54 del 10 de noviembre del mismo año, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Resuelven:

Primero: Prorrogar hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, la vigencia de la exoneración total de Derechos Aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados, envases, maquinarias y equipo que la empresa Expasa Química, S. A., usa en su proceso industrial.

Segundo: Los artículos a importar a que se refiere el artículo anterior serán los que designe el Ministerio de Industria, conforme la rama industrial a que pertenece la empresa Expasa Química, S. A.

Tercero: La presente Resolución se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, sus Protocolos y Reglamento.

Cuarto: Esta Resolución es complementaria del Decreto No. 101 del 25 de octubre de 1974 y Resolución No. 14 del 13 de mayo de 1980, publicados en "La Gaceta" Nos. 251

del 4 de noviembre de 1974 y 131 del 11 de junio de 1980 respectivamente, surte sus efectos a partir de la fecha de su emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — (f) **Gilberto Guzmán**, Vice-Ministro de Industria. — (f) **Joaquín Cuadra Chamorro**, Ministro de Finanzas.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 5513 — R/F 0480455 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 117, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **William Miranda Pérez**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil Administrativo, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 20 de agosto de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 5528 — R/F 0480466 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 217, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor **Próspero Castellón González**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha cumplido

do con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Decano de la Facultad *M. Balmaceda V.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*”

Es conforme. León, 6 de Abril de 1981.
Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 5529 — R/F 0480465 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 203, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

María Auxiliadora Mojica Espinoza, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Francés para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*”

Es conforme. León, 17 de Agosto de 1981.
Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 5531 — R/F 0452583 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 287, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título

que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor *Mauricio Somarriba Sequeira*, natural de León, Departamento de León República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Arquitecto para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, el Decano de la Facultad *Juan Sánchez B.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*”

Es conforme. León, 25 de Julio de 1981.
Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 5532-A—R/F 0480459—₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 141, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor *Domingo García Martínez*, natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Médicas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Decano de la Facultad *F. Salamanca T.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*”

Es conforme. León, 25 de Junio de 1981.
Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 5550 — R/F 0480484 — \$ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 204, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señorita *Ruth del Socorro Torres Sánchez*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias de la Educación para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Ciencias Sociales para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Decano de la Facultad *S. Villagra Gutiérrez*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 25 de Mayo de 1981.
Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 5551 — R/F 0480483 — \$ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 118, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor *Heriberto Jarquín Peña*, natural de Masaya, Departamento de Masaya República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Electromecánico para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 20 de Agosto de 1981.
Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 5553 — R/F 0480480 — \$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 98, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Abelardo Antonio Sánchez Mayorga, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 15 de Julio de 1981.
Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 5554 — R/F 0480478 — \$ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 207, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señorita *María de las Nieves Pérez Pérez*, natural de Estebanez de la Calzada, Provincia de León, España ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias de la Educación para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Química para que

goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Decano de la Facultad *S. Villagra Gutiérrez*. El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*”.

Es conforme. León, 25 de Mayo de 1981. *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5567 — R/F 0454657 — \$ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a página 74, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Lorenzo Iván Araquistain Cisneros, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*”.

Es conforme. León, 15 de Julio de 1981. *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5570 — R/F 0480492 — \$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 51, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Winston Franklin Hernández Gutiérrez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*”.

Es conforme. León, 15 de Julio de 1981. *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5571 — R/F 0402919 — \$ 100.00
Comp. R/F 0480491 — \$ 25.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 15, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Antonio José Aragón Caldera, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*”.

Es conforme. León, 30 de Julio de 1981. *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5572 — R/F 0480490 — \$ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 106, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor *Agenor Espinoza Marengo*, natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública para que goce de las

prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*”.

Es conforme. León, 15 de Julio de 1981. *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5573 — R/F 0480489 — \$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 23, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Maira Isabel Barahona Fletes, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno, El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*”.

Es conforme. León, 25 de Julio de 1981. *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5574 — R/F 0480488 — \$ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 111, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor *Daniilo García Fortin*, natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en

Contaduría Pública para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*”.

Es conforme. León, 14 de Julio de 1981. *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5595 — R/F 0454318 — \$ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 237, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Rosa Navarro Gutiérrez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*”.

Es conforme. León, 20 de Julio de 1981. *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5598 — R/F 0481652 — \$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 255, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Rosa Lila Urbina Picado, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República

de Nicaragua, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*”.

Es conforme. León, 20 de Julio de 1981. *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5599 — R/F 0480500 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 47, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señorita *Pia Elena Zapata Rodríguez*, natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Decano de la Facultad *M. Balmaceda V.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*”.

Es conforme. León, 2 de Junio de 1981. *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5600 — R/F 0481651 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 212, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor *Bayardo José González Membreño*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha aprobado en la Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*”.

Es conforme. León, 19 de Agosto de 1981. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5601 — R/F 0481658 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 73, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Rafael Enrique Toruño Maldonado, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*”.

Es conforme. León, 15 de Julio de 1981. *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5602 — R/F 0481657 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 98, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor *Fredis José Miranda Mendoza*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las prue-

bas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Industrial para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.* El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 11 de Julio de 1981.
Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 5605 — R/F 0481671 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 100, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Daniño Antonio Zapata Zelaya, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 15 de Julio de 1981.
Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 5606 — R/F 0481676 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 208, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor *Mauricio de Jesús Roa Castro*, natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Topógrafo, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Decano de la Facultad *Juan Sánchez B.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 9 de Abril de 1981.
Manuel Mayorga González, Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 5027 — R/F 0375764 — Valor ₡ 150.00
Diane Von Furstenberg Studio, Estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 3

Opóngase:

Presentada: 9 Junio 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 junio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5029 — R/F 0375754 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, Japonesa, solicita registro marca fábrica;

Super Cub

Clase 12

Presentada: 12 Febrero 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5028 — R/F 0375763 — Valor ₡ 150.00
Diesel Kiki Co., LTD., Japonesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

Diesel Kiki

Clase 7

Opóngase:

Presentada: 5 Junio 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 junio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5030 — R/F 0375753 — Valor ₡ 150.00 Diesel Kiki Co., LTD., Japonesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 11

Opóngase:

Presentada: 5 Junio 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 junio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5031 — R/F 0375752 — Valor ₡ 150.00 Franklin Caldera, apoderado Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, Japonesa, solicita registro marca fábrica:

Honda

Clase 12

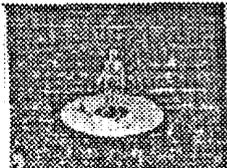
Presentada: 12 Febrero 1981.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 junio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5032 — R/F 0375751 — Valor ₡ 150.00 Pfizer Inc., Estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 5

Opóngase:

Presentada: 29 Mayo 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 junio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2749 — R/F 0293784 — Valor ₡ 75.00 Julián Bendaña, apoderado Butterworth Systems Inc, Estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"LIQUA-BLASTER"

Clase 7

Presentada: 30 Abril 1981.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 mayo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5158 — R/F 0476804 — Valor ₡ 75.00 Luis López, apoderado Sociedad Española de Especialidades Farmaco-Terapéuticas, S. A., Española, solicita Registro Marca Fábrica:

"TON-WAS"

Clase: 5.

Presentada: 14 Julio 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5176 — R/F 0476831 — Valor ₡ 75.00 Yali Molina, apoderado Francisco Estuardo Méndez Herbruger, Guatemalteco, solicita Registro Marca Fábrica:

"FARAH"

Clase: 3.

Presentada: 3 Agosto 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Agosto 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5033 — R/F 0375757 — Valor ₡ 150.00 Diesel Kiki Co., LTD., Japonesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 12

Opóngase:

Presentada: 5 Junio 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 junio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5177 — R/F 0476829 — Valor ₡ 75.00 Orlando Castrillo, apoderado Comercial Aliza ga, S. A., (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"INJECT"

Clase: 10.

Presentada: 18 Mayo 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5178 — R/F 0476828 — Valor ₡ 75.00 Orlando Castrillo, apoderado Comercial Aliza ga, S. A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"FARMINJECT"

Clase: 10.

Presentada: 18 Mayo 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5034 — R/F 0375768 — Valor ₡ 150.00 Diane Von Fourstenberg Studio, Estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

Diane Von Fourstenberg

Clase: 25

Opóngase:

Presentada: 9 Junio 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 junio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5179 — R/F 0476827 — Valor ₡ 75.00
Orlando Castillo, apoderado Comercial Aliza-
ga, S. A., (COMALISA), Nicaragüense, solicita
Registro Marca Fábrica:

"H-22"

Clase: 5.

Presentada: 21 Julio 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25
Julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5183 — R/F 0476822 — Valor ₡ 75.00
Carlos J. Selva F., apoderado Randon S. A.,
Vehículos e Implementos, Brasileña, solicita Registro
Marca Fábrica:

"RANDON"

Clase: 12.

Presentada: 22 Junio 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30
Junio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5070 — R/F 0375762 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Honda Giken Ko-
gyo Kabushiki Kaisha, Japonesa, solicita registro
marca fábrica:



Clase 12

Presentada: 12 Febrero 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25
junio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 5071 — R/F 0375758 — Valor ₡ 150.00
Diesel Kiki Co., LTD., Japonesa, mediante apo-
derado Dr. Franklin Caldera, solicita registro
marca fábrica:

Diesel Kiki

Clase 11

Opóngase:

Presentada: 5 Junio 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
junio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 5074 — R/F 0372847 — Valor ₡ 150.00
Diesel Kiki Co., LTD., Japonesa, mediante apo-
derado Dr. Franklin Caldera, solicita registro
marca fábrica:

Diesel Kiki

Clase 12

Opóngase:

Presentada: 5 Junio 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
junio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4999 — R/F 0377532 — Valor ₡ 75.00
Francisco Ortega, apoderado Carter-Wallace,
Inc, Estadounidense, solicita registro marca fá-
brica:

"S O M A L G E S I C"

Clase 5

Presentada: 18 Junio 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30
junio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 5072 — R/F 0375761 — Valor ₡ 150.00
Diesel Kiki Co., LTD., Japonesa, mediante apo-
derado Dr. Franklin Caldera, solicita registro
marca fábrica:



Clase 7

Opóngase:

Presentada: 5 Junio 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15
junio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 5075 — R/F 0375759 — Valor ₡ 150.00
Diane Von Furstenberg Studio, Estadouniden-
se, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, so-
licita registro marca fábrica:



Clase 3

Opóngase:

Presentada: 9 Junio 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17
junio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 5076 — R/F 0372848 — Valor ₡ 150.00
R. J. Reynolds Tobacco Company, Estadouni-
dense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera,
solicita registro marca fábrica:

CAMEL



Clase 18

Opóngase:

Presentada: 9 Junio 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17
junio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 3679 — R/F 0345047 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Federal Pacific
Electric Company, Estadounidense, solicita re-
gistro marca fábrica:

"STAB-LOK"

Clase 9

Presentada: 21 Mayo 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27
mayo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 —

Reg. No. 5114 — R/F 0473794 — Valor ₡ 75.00
Emilio Bendaña, apoderado Rodríguez y Gompf S.A. "ROGOSA", Colombiana, solicita registro marca fábrica:

"FLEXON"

Clase 6

Presentada: 7 Agosto 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 agosto 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 5115 — R/F 0473793 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Laboratorios Químicos Industriales, S.A., Costarricense, solicita registro marca fábrica:

"TRA-MIN"

Clase 5

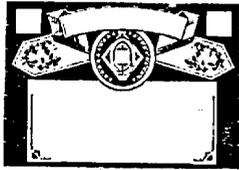
Presentada: 30 Julio 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 agosto 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 5077 — R/F 0375755 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Anheuser-Busch, Incorporated, Estadounidense, solicita registro marca fábrica:



Clase 32

Presentada: 19 Marzo 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 5078 — R/F 0375756 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, Japonesa, solicita registro marca fábrica:



Clase 12

Presentada: 12 Febrero 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 junio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 5116 — R/F 0473792 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Schering Aktiengesellschaft, Alemana, solicita registro marca fábrica:

"I C A C O R T"

Clase 5

Presentada: 30 Julio 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 agosto 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 5117 — R/F 0473791 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Maybelline Co, Estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"DIAL-A-LASH"

Clase 3

Presentada: 30 Julio 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 agosto 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 5118 — R/F 0473790 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Eltra Corporation, Estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"M E R G E N T H A L E R"

Clase 9

Presentada: 11 Agosto 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 agosto 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 5152 — R/F 0476811 — Valor ₡ 75.00
Carlos José Selva, apoderado Gillette U. K. Limited, Inglesa, solicita renovación marca fábrica:

"SABRE"

No. 24,708

Clase: 10.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5152-A—R/F 0476810—Valor ₡ 75.00
Carlos José Selva, apoderado Diamond Shamrock Corporation, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"FOAMASTER"

No. 24,825

Clase: 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5153 — R/F 0476809 — Valor ₡ 75.00
Carlos José Selva, apoderado Rohm and Haas Company, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"PLEXIGLAS"

No. 6,616

Clase: 19.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5154 — R/F 0476808 — Valor ₡ 75.00
Carlos José Selva, apoderado Diamond Shamrock Corporation, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"DACOCIDA"

No. 11,280

Clase: 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5169 — R/F 0476812 — Valor ₡ 150.00
Carlos José Selva, apoderado John Walker & Song Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:



No. 11,189

Clase: 33.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5155 — R/F 0476807 — Valor ₡ 75.00
Carlos José Selva, apoderado Diamond Sham-

rock Corporation, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"NOPCOFLOC" No. 24.824

Clase: 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5182 — R/F 0476824 — Valor ₡ 75.00

Carlos José Selva, apoderado Morton-Norwich Products Inc., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"BETADINE" No. 11.398

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 5184 — R/F 0476821 — Valor ₡ 75.00

Dr. Julián Bendaña, apoderado Solvay & Cie, S. A., Belga, solicita Renovación marca fábrica:

"SOLVAY" No. 790

Clase: 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Diecisiete Agosto 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3550 — R/F 0345020 — Valor ₡ 75.00

Dr. Franklin Caldera, apoderado Carling O'keefe Breweries Of Canada Limited, Canadiense, solicita renovación marca fábrica:

"OLD HEIDELBERG" No. (23,978)

Clase (32)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 —

Reg. No. 3551 — R/F 0345025 — Valor ₡ 75.00

Franklin Caldera, apoderado Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana, solicita renovación marca fábrica:

"TANICOR" No. (24,163)

Clase (1)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 mayo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 —

Marca de Servicio

Reg. No. 5026 — R/F 0375766 — Valor ₡ 150.00

Franklin Caldera, apoderado The Dow Chemical Company, Estadounidense, solicita registro marca servicio:



Clase 39

Opónganse:

Presentada: 25 Febrero 1981.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Concesiones de Patentes

Reg. No. 5120 — R/F 0473788 — Valor ₡ 150.00

Julián Bendaña, apoderado The Dow Chemical Company, Estadounidense, solicita Concesión Patente Invención:

"Mezclas sinérgicas insecticidas, de 0,0-dietil 0-(3,5,6-tricloro 2-piridinil) fosforotioato y 2,2,3,3-tetrametilciclopropanecarboxílico ácido ciano (3-fenoxigenil) ester de metil" Caso 28.573-F

Presentada: 27 Septiembre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 agosto 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 5121 — R/F 0473787 — Valor ₡ 150.00

Julián Bendaña, apoderado Shell International Research Maatschappij B.V., Holandesa, solicita Concesión Patente Invención:

"Derivado de urea, procedimiento para su preparación, composiciones herbicidas que lo contienen y método para combatir malas hierbas con su uso" Caso K1495 Nic.

Presentada: 29 Noviembre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 agosto 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 5662 — R/F 0483138 — Valor ₡ 225.00

Once mañana veinte septiembre corriente año venderáse al martillo: Motocicleta Marca Martínez Honda, Modelo XL 175, Serie No. 4010721, color Celeste.

Base: Siete Mil Trescientos Cuarenticuatro Córdoba. Estricto Contado.

Ejecuta: Julio Martínez Repuestos, S. A.

A Nicolás Parajon Carvajal y María de Jesús Varela Téllez.

Oyense posturas legales. Puede verse en patios de Julio Martínez.

Managua, dieciocho de agosto de mil novecientos ochentiuño. — Norma Pentzke Parrales Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 5648 — R/F 0481681 — Valor ₡ 100.00

Almacenadora del Pacífico, Sociedad Anónima

Avisa:

Que a las tres de la tarde del veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, en las oficinas del plantel Norte, ubicado en el edificio de la Aduana Central de Managua, frente al café soluble en esta ciudad capital, serán vendidos en pública subasta, de contado, la siguiente mercadería: 15 cajas conteniendo accesorios para sanitarios como Bolas Plásticas, Codos, Tuercas, Válvulas, Mangueras, Desagues, Pascones, Arandelas; amparados por certificado de Depósito No. A-22761, emitido por ALPAC, S. A. y con Títulos Créditos Prendarios a favor de Almacenadora del Pacífico, S. A.

Base: Veinticuatro Mil Seiscientos Sesenta y Siete Córdoba con Dos Centavos (₡ 24,667.02), más intereses y servicios a la fecha; siendo el depositante y deudor de dichos créditos José Armando Aragón Vargas. — Almacenadora del Pacífico, S. A.

3 2

Titulos Supletorios

Reg. No. 5533 — R/F 0480458 — Valor ₡ 225.00

María Elizabeth Castillo Silva, solicita se le extienda Título supletorio sobre terreno ubicado en el barrio Santa Rosa, de esta ciudad, con una superficie de doce varas de frente por treinta varas de fondo ubicada dentro de los siguientes linderos Norte: Isaac Morales y otros; Sur; Surbana Este: predio del Aserrio Guadalupe y Oeste: Iglesia Pio diez de Bello Horizonte.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los veintiseis días del mes de

agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Antonio Hernández Palacios Secretario.

3 1

Reg. No. 5518 — R/F 0444764 — Valor ₡ 150.00
Boanerges Barquero Barquero, solicita Título supletorio propiedad urbana "Barrio Buenos Aires", dos manzanas y fracción, cercada alambres propios y medianeros; Poniente; Río Fonseca; Oriente: Petronila Soza y otro, Norte; Alfonso Solórzano y otro; Sur: calle pública.

Quién tenga derecho opóngase término legal.
Dado Juzgado Civil Distrito, Boaco, veinticinco agosto mil novecientos ochentiuno. — Roberto López Selva. Juez Civil del Distrito. Boaco. — H. Cantillano A. Secretario.

3 1

Reg. No. 5566 — R/F 0454399 — Valor ₡ 75.00
Esperanza Narvaez Moya solicita supletorio Urbano. León Oriente: Julián Saavedra Poniente: Esperanza Narvaez Norte: Lucrecia Peralta Sur: Candida Martínez.

Opóngase.
Juzgado Civil Distrito. — León veintiocho agosto mil novecientos ochentiuno. — Gloria Saavedra Gamboa. Sria.

3 1

Reg. No. 5604 — R/F 0454677 — Valor ₡ 150.00
Carmen Montes de Ruiz, solicita título supletorio urbano-Momotombo. Lindante: Norte: Carmen Montes. Sur: Manuel Ruíz y Róger Borge, Oriente: Arturo Lacayo Poniente: Carmen Montes.

Opónganse;
Juzgado Civil de Distrito. — León, treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Cristóbal A. Rivera Oviedo. Secretario.

3 1

Reg. No. 5665 — R/F 0444997 — Valor ₡ 150.00
Rafael Duarte Barcia, solicita título supletorio rústica cien manzanas comarca La Toboba, esta jurisdicción, Oriente, Efigenio Soza; Occidente, Ignacio Pérez; Norte, Francisco Duarte; Sur, Antonio Guido.

Interesados, opónganse.
Juzgado Local Civil. — veintiuno agosto mil novecientos ochentiuno. — Luis D. Ibarra Juez Local Civil.

3 1

Reg. No. 5666 — R/F 0444996 — Valor ₡ 150.00
Benicio González Díaz, solicita supletorio urbano banda Occidental esta ciudad, treintidós por treinta; Oriente, Eduardo Arana; Occidente, Vicente Marín; Norte, Emma Alemán; Sur Lorenzo Obando.

Oyense oposiciones.
Juzgado Local Civil. — Camoapa, veinticuatro agosto mil novecientos ochentiuno. — Luis D. Ibarra Juez Local Civil.

3 1

Reg. No. 5683 — R/F 0444994 — Valor ₡ 150.00
Tomás Jarquín Urbina, solicita título supletorio, propiedad rústica trescientas manzanas una casa comarca Las Mesas, jurisdicción San José este Departamento, Oriente, Julián Huete, Poniente, José del Carmen Cajina, Norte, Ildefonso, Bruno Vargas, Sur, Julián Huete, Octaviano Bermúdez, Brunilda Jarquín.

Quién tenga derecho opóngase término legal.
Dado Juzgado Civil Distrito. — Boaco, veintiocho agosto mil novecientos ochentiuno. — R. López Selva. — J. Guzmán G. Srio.

3 1

Reg. No. 5148 — R/F 0406935 — Valor ₡ 75.00
Josefa de Jesús Soriano, solicita supletorio

dieciseis manzanas, esta jurisdicción; Norte, Salomón Soriano; Sur, Benito Soriano; Oriente, Marcelino Cárcamo; Occidente, Modesto Mercado. Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, veintinueve julio mil novecientos ochentiuno. — Reyna de Cano Sria.

3 2

Reg. No. 5149 — R/F 0406936 — Valor ₡ 75.00
María Elena Martínez, solicita supletorio una manzana, esta jurisdicción; Norte, Juan Martínez; Sur, Salomón Soriano; Oriente, Rosaura Cárcamo; Occidente, Fernando Soriano.

Opónganse.
Juzgado Distrito, Somoto, veintinueve julio mil novecientos ochentiuno. — Reyna de Cano. Sria.

3 2

Reg. No. 5150 — R/F 0407012 — Valor ₡ 75.00
Cipriana Rivas de Talavera, solicita supletorio urbano San Juan Río Coco. Norte, Ricardo García; Sur, Olga Lagos; Oriente, Santiago Delgado; Occidente, calle.

Opónganse.
Juzgado Distrito, Somoto, julio treinta mil novecientos ochentiuno. — Reyna de Cano Secretaria.

3 2

Reg. No. 5151 — R/F 0407041 — Valor ₡ 75.00
Pedro Hilario Morales, solicita supletorio finca urbana Palacaguina, mil ochocientas varas cuadradas área Norte, Oriente, Occidente, María Casco, Sur, Colegio Nacional.

Opónganse.
Juzgado Distrito, Somoto, treinta junio mil novecientos ochentiuno. — Reyna de Cano. Secretaria.

3 2

Reg. No. 5163 — R/F 0473799 — Valor ₡ 150.00
Juan Macis González: solicita título supletorio predio urbano El Rama; lindante: Norte: Isis López Medina; Sur: calle en medio José Chow; Este; calle en medio Napoleón López; Oeste: Angela Espinoza.

Interesados opónganse.
Dado Juzgado Distrito Civil Rama, cinco agosto, mil novecientos ochentiuno. — Esperanza Rodríguez Sánchez Secretaria.

3 2

Reg. No. 5166 — R/F 0444244 — Valor ₡ 150.00
Arturo Miranda Angulo, solicita título supletorio, propiedad rústica cincuentiséis manzanas comarca "El Tabacal", esta jurisdicción, Oriente, Julio Tapia, Poniente, Domingo Miranda, Pedro Medina, Norte, Margarito Miranda, Malaquías Mayorga, Sur, Alicia Miranda y terreno del solicitante.

Quién crea tener mejor derecho opóngase.
Dado Juzgado Distrito. — Boaco, cinco agosto mil novecientos ochentiuno. — R. López Selva. — J. Guzmán G. Srio.

3 2

Reg. No. 5167 — R/F 0411740 — Valor ₡ 150.00
Lesbia Parrales Narvaez, solicita supletorio terreno barrio San Carlos, linda: Oriente: Casimiro Bermúdez; Poniente: Leoncio Sánchez; Norte: camino Diriamba; Sur: Arturo Mendieta.

Opónganse.
Juzgado Local. — Diriamba, agosto cinco mil novecientos ochentiuno. — O. Cruz G. Juez.

3 2

Reg. No. 5208 — R/F 0389470 — Valor ₡ 225.00
Amanda Manzanares de Castillo, se presenta solicitando título supletorio de una propiedad, ubicada en el barrio New York, con el de cuaren-

ta y cinco pies de frente por cuarenta y cinco pies de fondo con los siguientes linderos Norte, Esperanza de Acevedo, Sur, calle Cabeza, Este, Hermincenda Sequeira y Oeste, terreno Municipal, Quien tenga mejor derecho presentese a este juzgado a deducir oposición.

Dado Juzgado Civil del Distrito Bluefields, diez de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Vida Benavente — Prieto. J. J. Malespín C. Srío.
3 2

Reg. No. 5243 — R/F 0477739 — Valor ₡ 375.00

La señora Bárbara Cayasco de Ebanks se ha presentado solicitando título supletorio casa y solar teniendo la casa veinte pies de frente por diez y ocho pies de fondo y nueve pies de alto, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, con la propiedad del señor Carlos Symmons midiendo por este rumbo treinta y ocho pies Sur, la Bahía de Bluefields, midiendo por este rumbo sesenta pies, Este, terreno de Mario Casanova, midiendo por este lado cincuenta pies y Oeste, propiedad del señor Livingston Wilson con setenta y dos pies por este rumbo Quién crea tener igual o mejor derecho que el solicitante presentese a este juzgado a deducir oposición.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. — de Bluefields, a los diez y siete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — Kent Henriquez C. JJ. Malespín C. Srío.

Es conforme, con su original, con la que fue debidamente cotejado y a solicitud de la parte interesada libro la presente, Bluefields diez y seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno. Juzgado Civil del Distrito. Bluefields.
3 2

Guardador Ad-Litem

Reg. No. 5474 — R/F 0286212 — ₡ 150.00

Elva Nazira, Larry Antonio y Dayana del Socorro López Díaz, piden su hermana Daysi María López Díaz de Paguaga, sea nombrada guardadora de su persona y bienes.

Quién créase con derecho, opóngase.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, catorce agosto mil novecientos ochenta y uno. — R. López Pineda. — J.L. Jarquín. Srío. — Conforme — Lesbia Moreno Díaz, Secretaria.
3 2

SOLICITUD DE CANCELACION Y REPOSICION DE CERTIFICADOS DE DEPOSITOS

Reg. No. 5618 — R/F 0481667 — Valor ₡ 225.00

Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A.

Avisa:

Que los certificados de Depósitos abajo detallados han sido reportados como extraviados, solicitándose de parte interesada su cancelación y subsiguiente reposición, los cuales corresponden al siguiente detalle:

Número	Monto	Fecha de Emisión
3192	₡ 60,000.00	Octubre 29, 1977
CPP-90	12,000.00	Marzo 20, 1981

De no haber oposición en un plazo de treinta días a partir de la tercera publicación de este Cartel, se procederá a lo solicitado.

Lic. J. Dionisio Chamorro Ch. Director Ejecutivo Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A.
3 1

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 5568 — R/F 0480494 — ₡ 50.00

Por sentencia de las nueve y treinta minutos de la mañana del día veinte y ocho de Julio de mil novecientos ochenta y uno, declárase disuelto matrimonio de Jorge Guillermo Zamora Talavera y Raisa Varela Corea. — Sala Civil. — Corte de Apelaciones de Masaya. — Silvio José Ortega Centeno, Secretario.
1

Reg. No. 5579 — R/F 0412176 — ₡ 50.00

Por sentencia de las once de la mañana del día treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y uno, declárase disuelto Matrimonio de los señores: Angel Esteban Aguilar y Socorro Acevedo Castillo. — Masaya, treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y uno.

Corte de Apelaciones de Masaya. — Sala Civil. — Silvio Jorge Ortega Centeno, Secretario.
1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 5569 — R/F 0480493 — ₡ 75.00

Ricardo Tablada Rueda, solicita en representación de acuerdo al Poder Judicial de la señora Josefina Guillén de Duarte, se declare heredera universal de los bienes, derechos y acciones de el fallecido esposo: Gustavo Adolfo Duarte Solís.

Interesado opóngase en el término legal.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. — Managua, veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Norma Pentzke Parrales, Juez Primero Civil de Distrito de Managua. — Gerónimo Barberena Espinoza, Secretario.
1

Reg. No. 5578 — R/F 0480496 — ₡ 50.00

Daniel Enrique Pallais Argiello, solicita declarársele heredero Universal bienes de su madre Alicia Argüello de Pallais, consistente en un lote de terreno ubicado en Reparto "El Mirador".

Interesados opónganse.

Juzgado Primero Civil del Distrito.

Managua, veintisiete de Agosto mil novecientos ochenta y uno. — Luz Marina Vásquez.

Reg. No. 5596 — R/F 0452296 — ₡ 25.00

Juana Benita Epifania Melania Herrera Blanco unión hermanos solicita declarese herederos bienes derechos, acciones fallacer dejara Blas.Herrera Rodríguez señalo bienes.

Opóngase, Juzgado Civil Distrito León ocho Mayo mil novecientos ochenta y uno. Gloria Saavedra Gamboa. Secretaria.
1